

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
14 6/2000.J	OBRA PIA STMA. TRINIDAD	Q1400159H	11.033.250
14 34/2000.J	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	13.311.750
14 44/2000.J	CORPORACION EMPRESARIAL	A14487961	2.797.200
14 43/2000.J	COLEGIO LA SALLE	Q1400038C	5.290.925
14 49/2000.J	NIRTAN S.L.	B14220180	4.650.000
14 52/2000.J	MIGUEL A. SANCHEZ ARMADA	52353036-R	1.991.250
14 80/2000.J	MANC. MUN. VALLE GUADIATO	P1400010C	13.439.025
14 90/2000.J	ANTONIO PRIEGO M ILLON	30.429.546R	7.436.250
14 95/2000.J	ASOC. PADRES Y PROT. DE SUBN		
	MARIA MONTESORI (APROSUB)	G14023774	33.611.775
14 116/2000.J	MAURICIO MONTGLIA FISCHMANN	30973244-I	4.355.000
14 130/2000.J	ASOC. PARA LA DEFENSA SOCIAL DEL		
	ADOLESCENTE Y MENORES (ADSAM)	G14033716	11.593.875
14 133/2000.J	AYTO. DE PRIEGO DE CORDOBA	P1405500H	9.176.130
14 135/2000.J	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	1.605.000
14 136/2000.J	MANC. MUN. LOS PEDROCHES	P6400601H	4.155.000
14 145/2000.J	ASOC. DE PADRES DE MINUSVALIDOS		
	DE PUENTE GENIL (GELMI)	G14025852	4.395.000
14 147/2000.J	CENTRO DE ESTUDIOS INFORM. C.B.	E14417061	2.369.500
14 148/2000.J	ACADEMIA SALAMANCA S.L.	B14401806	3.033.600
14 158/2000.J	SISTEMAS AVANZADOS MULTIMEDIA	B92037555	2.502.000
14 166/2000.J	FOMENTO C. ENSEÑANZA ALHZAHR	A28126597	27.438.300
14 168/2000.J	AYTO. DE EL CARPIO	P1401800F	5.057.250
14 173/2000.J	AYTO. DE FENAN NUÑEZ	P1402700G	7.198.875
14 178/2000.J	MANUEL MORALES PEREZ	75637968B	2.502.000
14 180/2000.J	VICENTE ALEXANDRE S.C.A.	F14060701	9.084.000
14 197/2000.J	AYTO. DE CARDEÑA	P1401800J	2.614.500
14 199/2000.J	AYTO. PALMA DEL RIO	P1404900A	10.174.650
14 203/2000.J	AYTO. DE BUJALANCE	P1401200I	5.183.500
14 242/2000.J	DIASOFT FORMACION S.L.	B14496178	5.678.875
14 251/2000.J	AYTO. DE RUTE	P1405800B	2.650.500
14 248/2000.J	AYTO. DE PEDRO ABAD	P1405000I	5.253.750
14 255/2000.J	AYTO. DE BELMEZ	P1400900E	5.100.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Córdoba, 29 de septiembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 11 de octubre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita a continuación.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.74100.61A.6 y 3.16.01.00.741000.61A.8.2001 (código proyecto: 200000013).

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Importe: 6.000.000 (seis millones) de ptas.

Finalidad: Realización de seminarios sobre desarrollo rural en la Titulación Superior en Desarrollo Rural.

Sevilla, 11 de octubre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 5 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 6/1999, de 28 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

## A N E X O

Beneficiario: Unión de Consumidores Andaluces «UCE».  
Actividad: Programa de salud y ejercicio físico 2000.  
Importe: 1.666.666 ptas. (10.016,86 euros).

Concepto: 48.100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía «FACUA».

Actividad: Campaña de formación e información a los jóvenes sobre el consumo del alcohol.

Importe: 1.666.666 ptas. (10.016,86 euros).

Concepto: 48.100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa «Al-Andalus».

Actividad: Campaña informativa y divulgativa sobre la dieta mediterránea.

Importe: 1.666.666 ptas. (10.016,86 euros).

Concepto: 48.100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Municipios y Provincias «FAMP».

Actividad: Programa de «Jóvenes y Salud».

Importe: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Concepto: 46.100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Realización de tres cursos para el manejo de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Importe: 2.850.000 ptas. (17.128,84 euros).

Concepto: 44.100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Actividad: Cursos de capacitación obtención de carné de aplicadores de plaguicidas.

Importe: 2.150.000 ptas. (12.921,76 euros).

Concepto: 44.100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de la Enfermería «FUDEN».

Actividad: Formación de los profesionales de la enfermería.

Importe: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).

Concepto: 48.100.

Programa: 31H.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz, para el otorgamiento de la Concesión de Dominio Público para la Instalación de un Auto-Lavado de Vehículos, Servicio de Reparaciones Rápidas y Vigilancia de Vehículos.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos, y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

El Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real, de Cádiz, solicita, delegación de competencias para otorgar concesión administrativa para la ocupación del dominio público, dado que en el apartado sexto de la Resolución de 27 de julio del actual no se contempla la delegación de competencias para el servicio que se propone, «Servicio para la instalación de un Auto-lavado de Vehículos, de reparaciones rápidas y vigilancia de vehículos», en las dependencias de dicho Hospital, ante la petición de la Asociación Gaditana de Lanringetomizados y limitados de voz.

Considerando que es competencia del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público que gestiona, en virtud de lo cual, y de conformidad con el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real de Cádiz competencia para otorgar Concesión de Dominio Público para la instalación de un «Auto-lavado de Vehículos, de Reparaciones Rápidas y Vigilancia de Vehículos» en el artículo 36 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria o borrador del Pliego que han servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el art. 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1718/00, interpuesto por doña Araceli Cantón Rojo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 4 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO 1718/00, INTERPUESTO POR DOÑA ARACELI CANTON ROJO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1718/00, interpuesto por doña Araceli Cantón Rojo contra Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1718/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1868/00, interpuesto por don Juan Cortés Gallardo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 5 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-